En raçuesta del segundó papel de VS.
de q̃ q̃ remitimos ama de Vrã
media de la noche, semos ofrece de vñ
con forme a su contenido, porque le tendras
VS. muy presente; que Jurgando VS. del
remitio de VSs. y combeniendo alaque
tud de su Vezinos Amudas Cartagena
que esta dentro de esta Ciudad, y no aviendo
de VS, a lo que con atencion a VS, y a lo
que se sirue dezna a entender en delante
ze dente, expresando en esta raçuesta
ael, no tenemos adbitio para acombenir
en lo que VS. sobzita, y si VS. bencon
trare para la conecucion, sindar quen
ta antes a SMg. to dos los daños que sobellos se
siguieren todan deg. de VS. y no de Comun
Gto. a VS. mu. S. como deseamos. Cartagena
a 1o de Abril de 1702

El Chogonlaur

El Miguel Anto
tauk Faro de Caceres

Muy Noble y Real Ciudad de Cartagena